



MECANISMOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LA CARRERA.

1- INTRODUCCIÓN

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza en el Artículo 200° reza lo siguiente: “Se reconocerá como actividad extracurricular la participación en congresos, ferias, cursos, eventos culturales, artísticos y deportivos, y otras acciones diversas. La actividad extracurricular sólo será valorada como extensión universitaria cuando sea desarrollada por el estudiante para beneficio de una comunidad externa a la UNA y cuando haya sido previamente declarada de interés por la unidad académica respectiva.

Considerando este concepto amplio, el presente mecanismo delimita las orientaciones a seguir para el acompañamiento y apoyo a los estudiantes, docentes y directivos de la carrera de la Licenciatura en Lengua inglesa de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Filosofía en las actividades extracurriculares a través de los lineamientos que orienten de manera interna y externa a toda la institución comprometida.

Esta mirada global posibilita atender a los diversos grupos vinculados a la comunidad de la Licenciatura en Lengua inglesa, grupos externos como los egresados, los empleadores y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con quienes se mantienen convenios a nivel local y nacional.

La sana convivencia de los estudiantes dentro de la comunidad se fundamenta en la política institucional de la UNA, desde diversos enfoques multidisciplinarios entre los diversos cursos, carreras y diversos programas ofrecidos por la universidad y otras instituciones vinculadas, esta relación exige una oportuna



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS
LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA



planificación y supervisión que responda a los objetivos institucionales conforme a lo establecido en el estatuto.

Para la adecuada coordinación de lo referido a este mecanismo se involucra a la Dirección de Extensión universitaria, la Dirección Académica, la coordinación de Carreras, el Departamento de extensión universitaria del ISL, los docentes, los estudiantes y toda la comunidad perteneciente a la Facultad de Filosofía.

2- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Establecer mecanismos formales para la oportuna vinculación de la comunidad con los diversos sectores de la sociedad a través de actividades extracurriculares de la Facultad de Filosofía Lengua inglesa año 2020

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar las actividades extracurriculares entre estudiantes de la Carrera de Lengua inglesa, ISL.

3- COHERENCIA

El presente mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares.

La propuesta de este mecanismo se basa en la **Política de la Universidad Nacional de Asunción Resolución N° 03-00-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS
LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA



- Lineamiento 4: La proyección de la cultura por medio del respeto, la difusión y la preservación de los valores culturales nacionales e internacionales.
- Lineamiento 7: La proyección de valores universales que promueven la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad.
- Lineamiento 10: La consolidación de la extensión universitaria como estrategia contextualizada esencial para generar conciencia de ciudadanía y responsabilidad social.
- Lineamiento 29: La potenciación de actividades culturales y deportivas que permita al estudiante adquirir una formación cultural sólida, cultivar las artes y practicar deportes.
- Lineamiento 31: La alianza con instituciones de educación superior universitaria nacionales e internacionales con el fin de fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber globalizado.
- Lineamiento 35: La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institución ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.

5- **PROCEDIMIENTO DE APOYO A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

- Si la actividad no forma parte de la extensión universitaria, se seguirá las normativas vigentes orientadas por la Dirección Académica del ISL.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS
LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA



- Si la actividad forma parte de la extensión universitaria, se seguirá los procesos orientativos por la coordinación de extensión universitaria del ISL.

6- **METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Evaluación trimestral por el Comité de Seguimiento de ejecución de Plan de Desarrollo de la Facultad de Filosofía del ISL.
- Evaluación del impacto y posterior seguimiento del mismo.

7- **NIVELES DE EFICACIA**

Servirá como punto de referencia sobre el procedimiento para el apoyo de estudiantes para las actividades extracurriculares.

8- **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MECANISMO**

Es requisito presentar un informe de la aplicación efectiva del mecanismo a través de un informe anual de cumplimiento de la ejecución de acuerdo a los indicadores establecidos. El informe será remitido a la Dirección Académica de la FFUNA a los efectos pertinentes.

9- **RECOMENDACIONES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO.**

Se considerará el informe de seguimiento para la implementación de mejoras.